Barranquilla, 28 de diciembre del 2023

MARLOWN GABRIEL ALCARAZ
Jefe Oficina de Gestión de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial E.S.D.

Asunto: Informe de Actividades No. 007 - Contrato No. **CD-59-2023-3931**. – YURI ALEXANDER MEZA GONZALEZ – C.C. 1.140.833.970 **– PAGO FINAL**, correspondiente al periodo del **29 DE NOVIEMBRE AL 28 DE DICIEMBRE DE 2023**.

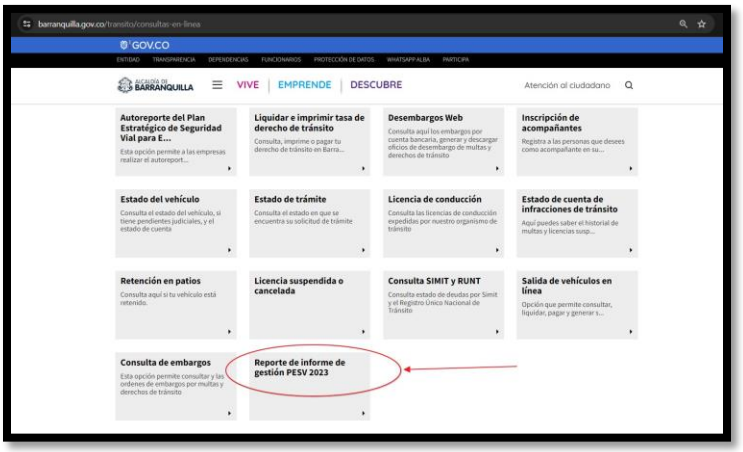
INFORME DE ACTIVIDADES No. 007

Me permito presentar a usted informe de gestión en virtud del contrato cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría a la secretaria de tránsito y seguridad vial en el desarrollo del proyecto planes estratégicos de seguridad vial.

El presente informe lo presento, correspondiente a las actividades que me fueron asignados durante el período objeto del presente informe.

INFORME DE ACTIVIDADES

- Se reviso y ajusto el instructivo de reporte de gestión de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial que las empresas obligadas en el distrito de Barranquilla tendrán que realizar entre el primero y el treinta y uno de enero de 2024 en la plataforma habilitada en TRANSITO EN LINEA.





ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

INSTRUCITIVO PRESENTACIÓN DE INFORME DE GESTIÓN PESV
Paso 20 - Resolución 20223040040595 de 2022

La Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla, actuando como autoridad de tránsito competente dentro del marco de sus competencias, según lo establecido en la **resolución 40595 de 2022**.

Le informa que su empresa, como parte de las empresas prestadoras de servicios de transporte público colectivo y las prestadoras de transporte público individual, deben presentar su informe de gestión de indicadores de su plan estratégico de seguridad vial, tal como lo establece la **resolución 40595 de 2022** en su **fase 3. Seguimiento del PESV** en el **Paso 20. indicadores y reporte de autogestión PESV (Aplica para todos los niveles).** A continuación, se detalla el contenido requerido según el Paso 20:

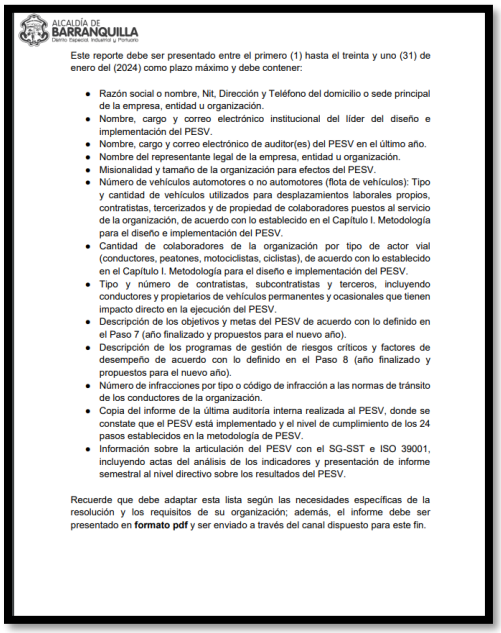
"La organización debe definir un protocolo para el manejo de los indicadores que permitan realizar seguimiento, medición, análisis y evaluación en la gestión de la seguridad vial. Estos indicadores deben estar relacionados con la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, así como en la verificación del impacto y resultados de las acciones y estrategias definidas en el Paso 9 - Plan Anual de Trabajo."

Indicadores Mínimos a Incluir en el Informe:

- Tasa de Siniestros Viales por nivel de pérdida.
- Costos Siniestros Viales por nivel de pérdida.
- Riesgos de Seguridad Vial Identificados.
- Cumplimiento Metas PESV.
- Cumplimiento de Actividades Plan Anual PESV.
- % Exceso Jornadas Laborales Conductores.
- Cobertura Programa de Gestión Velocidad Empresarial.
- Excesos Límite de Velocidad Laboral.
- Inspecciones Diarias Preoperacionales.
- Cumplimiento Plan Mantenimiento Preventivo de Vehículos.
- Cumplimiento Plan de Formación en Seguridad Vial.
- Cobertura Plan de Formación en Seguridad Vial.
- No Conformidades Auditoría Cerradas.

Reporte de Autogestión:

La organización debe realizar un reporte de autogestión anual, presentando los resultados de la medición y análisis de los indicadores mencionados, junto con la siguiente información, con corte al 31 de diciembre del presente año (2023).



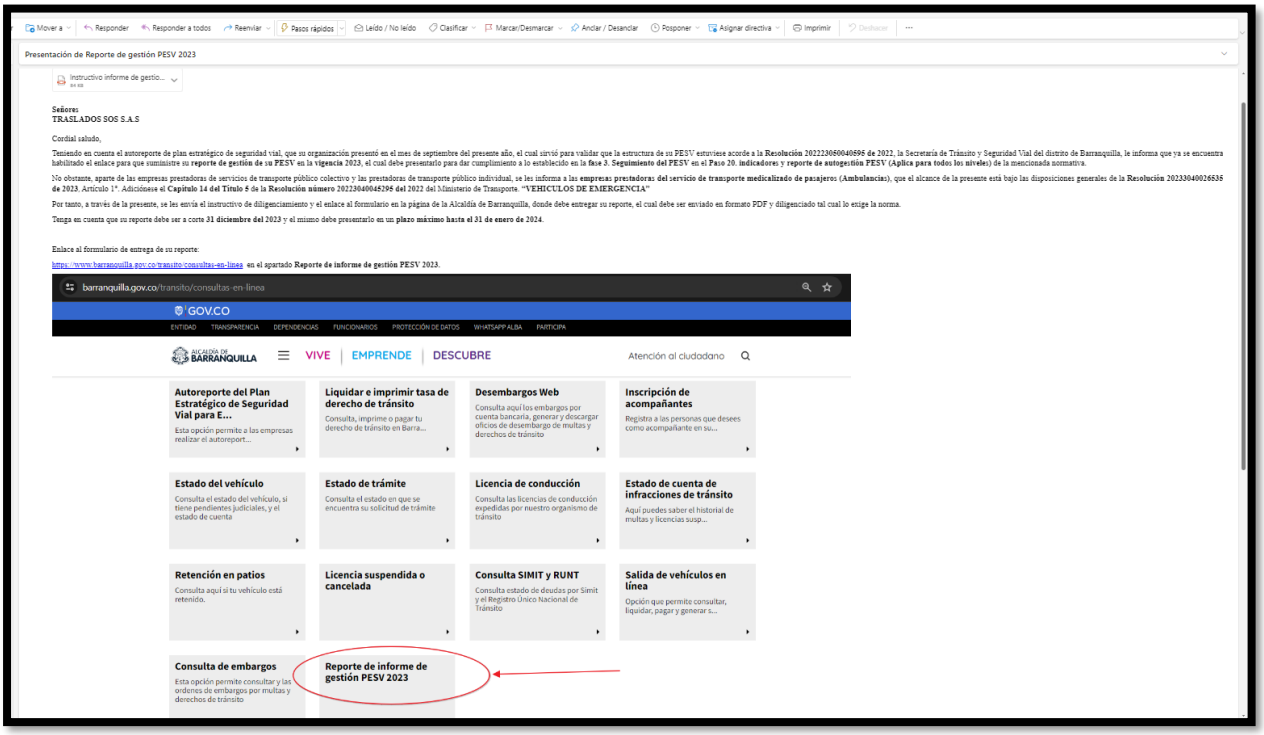
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

Este reporte debe ser presentado entre el primero (1) hasta el treinta y uno (31) de enero del (2024) como plazo máximo y debe contener:

- Razón social o nombre, Nit, Dirección y Teléfono del domicilio o sede principal de la empresa, entidad u organización.
- Nombre, cargo y correo electrónico institucional del líder del diseño e implementación del PESV.
- Nombre, cargo y correo electrónico de auditor(es) del PESV en el último año.
- Nombre del representante legal de la empresa, entidad u organización.
- Misionalidad y tamaño de la organización para efectos del PESV.
- Número de vehículos automotores o no automotores (flota de vehículos): Tipo y cantidad de vehículos utilizados para desplazamientos laborales propios, contratistas, tercerizados y de propiedad de colaboradores puestos al servicio de la organización, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV.
- Cantidad de colaboradores de la organización por tipo de actor vial (conductores, peatones, motociclistas, ciclistas), de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV.
- Tipo y número de contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que tienen impacto directo en la ejecución del PESV.
- Descripción de los objetivos y metas del PESV de acuerdo con lo definido en el Paso 7 (año finalizado y propuestos para el nuevo año).
- Descripción de los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño de acuerdo con lo definido en el Paso 8 (año finalizado y propuestos para el nuevo año).
- Número de infracciones por tipo o código de infracción a las normas de tránsito de los conductores de la organización.
- Copia del informe de la última auditoría interna realizada al PESV, donde se constate que el PESV está implementado y el nivel de cumplimiento de los 24 pasos establecidos en la metodología de PESV.
- Información sobre la articulación del PESV con el SG-SST e ISO 39001, incluyendo actas del análisis de los indicadores y presentación de informe semestral al nivel directivo sobre los resultados del PESV.

Recuerde que debe adaptar esta lista según las necesidades específicas de la resolución y los requisitos de su organización; además, el informe debe ser presentado en **formato pdf** y ser enviado a través del canal dispuesto para este fin.

- Se notificaron 61 empresas que deberán presentar su autoreporte del PESV entre el primero y el treinta y uno de enero de 2024 en la plataforma establecida por la secretaria de transito y seguridad vial de Barranquilla.



Mover a | Responder | Responder a todos | Reenviar | Pasos rápidos | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Anclar / Desanclar | Posponer | Asignar directiva | Imprimir | Deshacer

Presentación de Reporte de gestión PESV 2023

instructivo informe de gestio...

Señores
TRASLADOS SOS S.A.S

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el autoreporte de plan estratégico de seguridad vial, que su organización presentó en el mes de septiembre del presente año, el cual sirvió para validar que la estructura de su PESV estuviese acorde a la **Resolución 20222305040595 de 2022**, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del distrito de Barranquilla, le informa que ya se encuentra habilitado el enlace para que suministre su **reporte de gestión de su PESV** en la **vigencia 2023**, el cual debe presentarlo para dar cumplimiento a lo establecido en la **fase 3. Seguimiento del PESV** en el **Paso 20. indicadores y reporte de autogestión PESV (Aplica para todos los niveles)** de la mencionada normativa.

No obstante, aparte de las empresas prestadoras de servicios de transporte público colectivo y las prestadoras de transporte público individual, se les informa a las **empresas prestadoras del servicio de transporte medicalizado de pasajeros (Ambulancias)**, que el alcance de la presente está bajo las disposiciones generales de la **Resolución 20233040026535 de 2023**, Artículo 1°. Adiciónese el **Capítulo 14 del Título 5** de la **Resolución número 20223040045295 del 2022** del Ministerio de Transporte. "**VEHICULOS DE EMERGENCIA**"

Por tanto, a través de la presente, se les envía el instructivo de diligenciamiento y el enlace al formulario en la página de la Alcaldía de Barranquilla, donde debe entregar su reporte, el cual debe ser enviado en formato PDF y diligenciado tal cual lo exige la norma.

Tenga en cuenta que su reporte debe ser a corte **31 diciembre del 2023** y el mismo debe presentarlo en un **plazo máximo hasta el 31 de enero de 2024**.

Enlace al formulario de entrega de su reporte:

https://www.barranquilla.gov.co/transito/consultas-en-linea en el apartado **Reporte de informe de gestión PESV 2023**.

- Se asistió en el mes de diciembre de 2023 a la cuarta reunión del comité distrital de seguridad vial donde asistió la ANSV y demás secretarias de la Alcaldía de Barranquilla, donde se socializo del nuevo Plan Local Distrital de Seguridad Vial.




- Se asistió a formación de la ANSV en la seccional del ministerio de trabajo en el departamento del Atlántico en el mes de diciembre de 2023.




- Se reviso el informe consolidado de los resultados de la comisión realizada a las empresas de transporte medicalizado del distrito de Barranquilla en conjunto con la secretaria de salud.

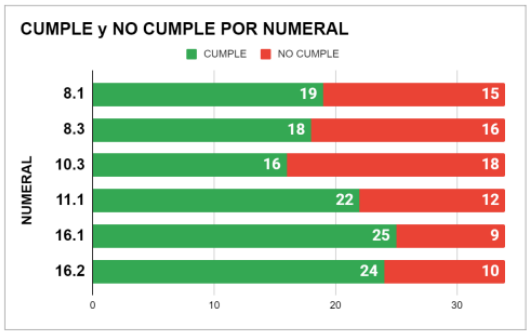
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

COMISIÓN DE ACTIVIDAD DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL – TRANSPORTE ASISTENCIAL – AMBULANCIAS

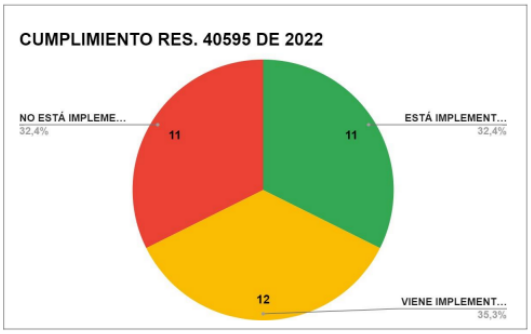
En cumplimiento con lo establecido en la **Resolución 40595 de 2022**, **Resolución 3100 de 2019, *Resolución 20233040026535 de 2023***, **Artículo 1°**. Adiciónese el ***Capítulo 14 del Título 5*** *de la* ***Resolución número 20223040045295 del 2022*** del Ministerio de Transporte." **VEHÍCULOS DE EMERGENCIA"** y lo establecido en la ***sección 4*** *OTRAS DISPOSICIONES*, **Artículo 5.14.4.2. Inspección, vigilancia y control**.
La secretaría de tránsito como autoridad de tránsito competente realiza comisión conjunta con la Secretaría de salud del distrito de Barranquilla, presenta informe de verificación de las condiciones técnico-científicas para la prestación de servicios de salud donde se realiza el traslado y se brinda atención oportuna y permanente al paciente en ambulancia terrestre, en los componentes que impactan en la seguridad vial.

El total de empresas prestadoras del servicio de ambulancia que fueron visitadas por la comisión fue de: **34**

Cumplimiento por numerales de la resolución 40595 de 2022 que aplican:

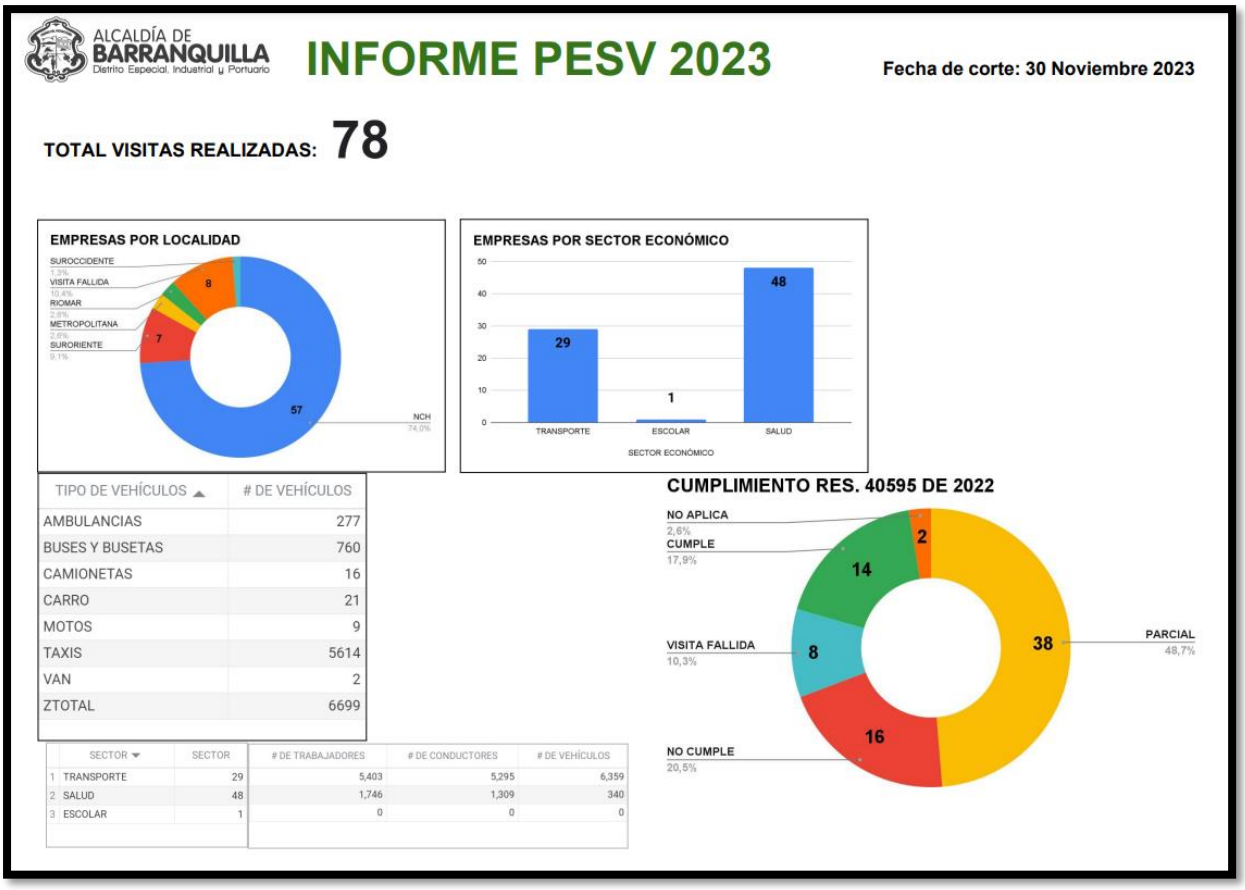


Resultado total de la implementación de su PESV

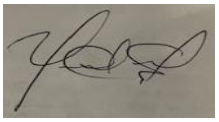


Fecha de corte: 1 diciembre 2023
Reviso: Jose David Usta – Coordinador PESV S.D.T.S.V
Realizado por: Kevin Surmay - Administrativo PESV (Contratista

- Se reviso el informe consolidado de las visitas de inspección vigilancia y control de las empresas visitadas en el distrito de Barranquilla en el marco de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial en el 2023.



- Se apoyo en la auditoria externa de seguimiento realizada por el INCONTEC a la secretaria de transito y seguridad vial el día miércoles 20 de diciembre de 2023.



YURI ALEXANDER MEZA GONZALEZ
C.C. 1.140.88.970 de Barranquilla